

Cursos 100% gratuitos

Madrid



Formación 100% subvencionada por:



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Cursos en Avda. Pedro Diez nº21 (Metro Oporto)

Análisis de problemas y toma de decisiones (30 h)

Estrategia y comunicación empresarial (60 h)

Gestión de proyectos (40 h)

Gestión del conocimiento en empresas digitales (30 h)

Liderazgo y dirección de organizaciones (100 h)

Negociación con proveedores (35 h)

Negociación y resolución de conflictos (20 h)

Principios para la implantación de un sistema de calidad (25 h)

Redes sociales y marketing 2.0 (60 h)

Cursos en C/ Francisco Remiro nº2 (Metro Cartagena)

Blog para la comunicación en negocios (20 h)

Comunicación digital y networking en internet (30 h)

Firma electrónica: nuevas tecnologías en la comunicación (45 h)

Fundamentos del coaching y orientación (35 h)

Gestión del conocimiento (20 h)

Habilidades y planificación de la negociación (45 h)

Internet y fundamentos de diseño de páginas web (30 h)

Técnicas de marketing online, buscadores, social media y móvil (90 h)

CURSOS
femxa.es

Inscripción abierta



Modalidad

60% presencial

40% videoconferencia



Diploma Especialidad Sepe

¡Tras finalizar con éxito la formación!



Dirigidos a:

Personas trabajadoras por cuenta ajena, autónomas o en ERTE de la Comunidad de Madrid

Solicita tu plaza **acudiendo a nuestro centro** o a través de los siguientes medios:

 www.cursosfemxa.es/especialidades-madrid

 619 926 324 (WhatsApp)

 atencionalumno@femxa.com

 900 100 957 (Gratuito)



Recuerda que esta formación NO es bonificada, está 100% subvencionada. Existe un % de plazas disponibles para trabajadores de la Administración Pública. Pueden acceder a esta formación los trabajadores por cuenta ajena, trabajadores fijos discontinuos en los períodos de no ocupación, personas que accedan a situación de desempleo cuando se encuentren en período formativo o personas afectadas por medidas temporales de suspensión de contrato (ERTE o similares). Tendrán prioridad de plaza los trabajadores que pertenezcan como mínimo a uno de los siguientes colectivos: Mujeres, mayores de 45 años, menores de 30 años y personas con discapacidad.